

MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021 POR ISAPRE CRUZ BLANCA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

0 5 MAR 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

0739

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- -Resolución Nº 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala, la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución Nº 323 del año 2013.
- -Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
- -Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 11 de enero y 12 de febrero 2021, ha recibido en la cuenta corriente Nº 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizada por la entidad previsional Isapre CRUZ BLANCA, por el monto \$ 4.081.996, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector salud.

DECRETO:

I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en el mes de enero y febrero 2021:

	R.U.N.		Nº DÍAS		4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	D.A. QUE	FECHA D.A.	ESTADO DE	MES QUE SE	ENTIDAD	Г	
Nº LICENCIA	FUNCIONARI	NOMBRE	LICENCIA			REGISTRA L.	REGISTRA	LA LICENCIA	AUTORIZÓ	PAGADORA		
MÉDICA	O (A)	FUNCIONARIO (A)	MÉDICA	DESDE	HASTA	MÉDICA	LICENCIA M.	MÉDICA	EL PAGO	SUBSIDIO		MONTO
3045718290-2		Landa Castro Ximena	3	13-11-2020	03-12-2020	2251	16-11-2020	autorizada	ene-21	Isapre Cruz Blanca	\$	197.516
3046357254-2		Landa Castro Ximena	21	04-12-2020	24-12-2020	2536	09-12-2020	autorizada	ene-21	Isapre Cruz Blanca	\$	1.382.612
3046852188-1		Landa Castro Ximena	7	25-12-2020	14-01-2021	2771	28-12-2020	autorizada	ene-21	Isapre Cruz Blanca	\$	460.870
3046852188-1		Landa Castro Ximena	14	25-12-2020	14-01-2021	2771	28-12-2020	autorizada	feb-21	Isapre Cruz Blanca	\$	921.741
3047579010-3		Landa Castro Ximena	17	15-01-2021	31-01-2021	190	18-01-2021	autorizada	feb-21	Isapre Cruz Blanca	\$	1.119.257
TOTAL SUBSIDIOS RECUPERADOS												4.081.996

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYMIP MINIU DEPUBLICANO
DISTRIBUCION:
Secret in Municipal UD
Archivo Desam
(1).

ALCALDE

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 8 MAR 2021

FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº